



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 108

CASTRO, 30 de Julio del 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 26.04.2019.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE	: MARIA HULDA SUBIABRE SUBIABRE
R.U.T.	: 9.081.206-8
ROL	: 2-6392
CODIGO S.I.I.	:
ACTIVIDAD ECONOMICA	: FRUTERIA (ACOGIDA A LEY N° 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR).
DOMICILIO COMERCIAL	: PID PID ALTO S/N
DOMICILIO PARTICULAR	: PID PID ALTO S/N

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LOIDA SALGADO URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DIRECTORA DE GESTIÓN ECONOMICA Y FISCALIZACION



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE(S)

PLP/LSU/PBG/nob